

Qué Anticipar Cuando Lleve a su Hijo/a a la Corte

Consejos de PPAL sobre Justicia Juvenil

Si su hijo/a es acusado/a de un delito, el proceso judicial puede ser largo y confuso. Aquí tiene algunos consejos para que todo transcurra lo mejor posible.



1. Citación: Su hijo/a recibirá, por correo o entregada a la mano, una citación o notificación para comparecer ante el tribunal. La citación le indicará la fecha en que su hijo/a debe comparecer ante el tribunal. Si no se presenta, puede ser arrestado/a o detenido/a. A menudo, las personas se presentan en el tribunal por orden de llegada, así que preséntese cuando abra el tribunal. Llegar temprano demuestra que su hijo/a se toma en serio su comparecencia. Si su hijo/a no puede asistir el día asignado (por ejemplo, si se escapa), llévelo al tribunal en cuanto lo encuentre y regístrese con el magistrado.

2. Llegada y seguridad: Al llegar al juzgado, pasará por el control de seguridad. Lleve la menor cantidad posible de objetos. Es posible que vacíen su bolso o cartera y lo revisen en público. No lleve artículos que no quiera que la gente vea. Muchos artículos (cinturones, joyas, relojes, etc.) pueden activar el detector de metales. Artículos como limas de uñas, cortaúñas y encendedores generalmente no se permiten en el tribunal. Es posible que su teléfono celular tampoco se permita. Consulte con antelación la política del tribunal sobre teléfonos celulares y revísela con su hijo/a. El personal de seguridad no le guardará artículos que no estén permitidos.

3. Regístrese en el Departamento de Libertad Condicional: Su siguiente paso será registrarse en la mesa de libertad condicional. La mayoría de los tribunales tienen mesas separadas para adultos y menores. ¡Asegúrese de encontrar la correcta! Alguien lo registrará y le informará qué debe hacer a continuación.

4. Entrevista de libertad condicional: La primera vez que su hijo/a comparezca ante el tribunal, el Departamento de Libertad Condicional le realizará una entrevista para recopilar información básica. Si lleva a su propio abogado al tribunal, haga un plan con su abogado antes de hablar con alguien en el tribunal. Todo lo que usted y su hijo/a digan durante la entrevista se puede compartir con el juez. Usted y su hijo/a pueden negarse a responder cualquier pregunta. Considere con anticipación qué información desea compartir, en particular información confidencial como diagnósticos, medicamentos, hospitalizaciones y planes escolares.

5. Asignación de un abogado: Después de la entrevista, se le asignará un abogado a su hijo/a si no tiene uno propio. Asegúrese de que su hijo/a hable con su abogado antes de comparecer ante el juez. Si lo llaman a la sala del tribunal antes de conocer a su abogado, debe decirle al juez: "Quiero esperar hasta conocer a mi abogado" o "Aún no he hablado con mi abogado". (Se le pedirá a su hijo/a que hable, no a usted, así que asegúrese de enseñarle a decir esto). Nada debe proseguir en la sala del tribunal hasta que su hijo/a haya hablado con su abogado. Recuerde, el abogado de su hijo/a trabaja para él/ella, no para usted. Esto significa que el abogado ni siquiera puede hablar con usted sobre el

Qué Anticipar Cuando Lleve a su Hijo/a a la Corte

Consejos de PPAL sobre Justicia Juvenil

caso a menos que su hijo/a le dé permiso. Si usted y su hijo/a no están de acuerdo con sus objetivos, el abogado de su hijo/a lo escuchará a él/ella, no a usted. Si su hijo/a le dice a su abogado que no hable con usted, el abogado no podrá. Por favor, hable con su hijo/a con anticipación sobre la posibilidad de que lo/la incluya a usted en la conversación.

6. Esperar: A continuación, usted y su hijo/a probablemente esperarán un rato hasta que llamen su nombre. La espera suele ser en un área pública y fuera de la sala del tribunal. No hable abiertamente sobre el caso allí. Los detalles que se escuchen podrían usarse en su contra. Solo hable sobre el caso cuando y donde el abogado lo autorice.

7. Comparecencia ante el tribunal: Cuando el tribunal esté listo, llamarán el nombre de su hijo/a. Entrará a una sala del tribunal con un juez o a otra sala con un secretario del magistrado. Usted también puede entrar, pero no puede hablar a menos que se le hable directamente. En una sala de audiencias, una barrera separa a las personas directamente involucradas en el caso (la zona del "pozo") de los asientos del resto de la sala (la "galería"). Su hijo/a y su abogado/a entrarán en la zona del "pozo". Usted debe permanecer sentado/a en la galería. No use su teléfono celular en la sala y mantenga un silencio respetuoso en todo momento.



8. Lectura de cargos: La primera comparecencia ante el juez o magistrado suele ser la lectura de cargos, donde se revisarán los cargos y se fijará una fecha previa al juicio (la próxima vez que debe llevar a su hijo/a al tribunal). La lectura de cargos también puede determinar la ubicación de su hijo/a durante el proceso judicial. Hay varias opciones: (i) Su hijo/a es puesto/a en libertad bajo palabra, lo que significa que se va con su familia sin costo ni intervención del sistema. (ii) Su hijo/a es puesto/a en libertad bajo palabra con condiciones, como fianza o libertad condicional. (iii) Su hijo/a podría recibir un plan de "desvío". Este puede incluir servicios y apoyo inmediatos para su hijo/a, y un programa que deberá completar. Si su hijo/a completa el programa con éxito, el caso no irá a juicio y no tendrá antecedentes penales. (iv) Su hijo/a podría ser entregado/a al Departamento de Niños y Familias (DCF). (v) Su hijo/a podría ser detenido/a y puesto/a bajo la custodia del Departamento de Servicios Juveniles (DYS).

9. Comparecencias judiciales continuas: Las fechas de comparecencias continuarán y el proceso se repetirá, excepto la entrevista de libertad condicional, que se realiza solo la primera vez que su hijo/a comparece ante el tribunal por ese cargo. Aunque el tribunal intenta evitar esto, es posible que haya un juez o fiscal de distrito diferente para cada comparecencia judicial, según los horarios. Las fechas de comparecencia continúan hasta que se celebre un juicio, se llegue a un acuerdo con la fiscalía o se desestime el caso, lo que se conoce como la resolución del caso.

Si tiene preguntas, inquietudes o necesita ayuda, contáctenos en www.ppal.net